



Municipalidad de La Molina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACTA N°008-2016

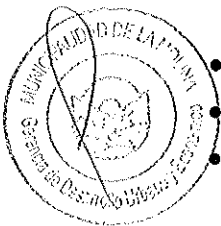
En las instalaciones de la sala de multiusos de la Municipalidad distrital de La Molina, siendo las 15.00 horas del día 28 de noviembre de 2016, bajo la asistencia del Titular de Entidad señor Alcalde, Juan Carlos Martin Zurek Pardo Figueroa, se reunieron el Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N°348-2016 conformado por:

MIEMBROS:

- Gina Ysela Gálvez Saldaña (Presidenta – Gerente Municipal)
- Jorge Leonardo Valdivia Bancoff (Secretario)
- Gustavo Ramón Espinoza Gómez (Miembro Titular)
- Erick Yvan Vidal Mosquera (Miembro Titular)
- Miguel Ángel Márquez Castillo (Miembro Titular)
- Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena (Miembro Suplente)
- Sandro Iván Rodríguez Romero (Miembro Suplente)
- Ericka Leslie Otárola Guillen (Miembro Suplente)
- María Del Rosario Ríos Jiménez (Miembro Suplente)
- Juan Carlos Rodríguez Guerrero (Miembro Suplente)

EN CALIDAD DE INVITADOS:

- Cynthia Carrillo Quinte (Jefe del OEC – Subgerente de Logística)
- Leticia Lucrecia Carreras Alcerreca (Coordinadora General del Equipo de Coordinadores de Trabajo - ECT)
- Eudaldo Efrén Cárdenas Samata (Representante del Despacho de Alcaldía)
- Liz Jackeline Cornelio Custodio (Representante de la Gerencia Municipal)
- Brian Steve Zamudio Sihuy (Representante de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional)
- Marcos Antonio Lozano Munaylla (Por la Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas)
- Martin Alberto Esqueche López (Representante de la Gerencia de Tecnologías de Información)
- Vanessa Sara Guzmán Saavedra (Representante de la Subgerencia de Logística)
- Maria Elizabeth Vigil Orlandini (Secretaria Administrativa del ECT)





Municipalidad de La Molina



La Presidente del Comité de Control Interno inicia la reunión dando la bienvenida a los asistentes, seguidamente cede el uso de la palabra al Secretario Técnico, dando a conocer la agenda de la reunión convocada para la fecha, conforme a lo siguiente:



Informe del Secretario Técnico sobre la propuesta de modificación del Comité de Control Interno a través de la Resolución de Alcaldía sobre el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF).



2. Informe del Secretario Técnico sobre la conformación oficial del Equipo de Coordinadores de Trabajo (ECT) mediante Resolución de Gerencia Municipal.
3. Informe de la coordinadora general del ECT sobre las principales responsabilidades del Equipo de Coordinadores de Trabajo y las necesidades de contar las herramientas necesarias para la Implementación del Sistema de Control Interno.
4. Informe de la jefa del OEC sobre la elaboración del Informe Final a los integrantes del CCI y al señor Alcalde, para ser elevado a la Contraloría General de la República.
5. Informe del Secretario Técnico sobre la presentación de evidencias de difusión de actividades de control interno al interior de la Municipalidad Distrital de La Molina.



ORDEN DEL DÍA

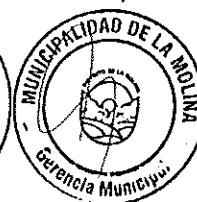
1. Informe del Secretario Técnico sobre la modificación del Comité de Control Interno, según resolución de Alcaldía N°348-2016, en función al nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF).

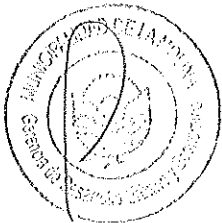
El Secretario Técnico del Comité de Control Interno (CCI) manifestó que el 24 de agosto del presente, mediante la Ordenanza N°320, se aprobó el reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad de La Molina. Seguidamente, informó que el 09 de noviembre del presente año se actualizó la denominación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana por Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, siendo aprobado mediante la resolución de Alcaldía N°348-2016 de los integrantes del Comité de Control Interno.



2. Informe del Secretario Técnico sobre la conformación oficial del Equipo de Coordinadores de Trabajo (ECT) mediante resolución de Gerencia Municipal.

Al respecto, el Secretario Técnico informó que de acuerdo al Informe N°001-2016-MDLM-ET-SCI, se elevó la propuesta a la Gerencia Municipal para la conformación del ECT; aprobándose mediante resolución de Gerencia Municipal N°088-2016.





3. Informe de la coordinadora del ECT sobre las principales responsabilidades del Equipo de Coordinadores de Trabajo y las necesidades de contar las herramientas necesarias para la Implementación del Sistema de Control Interno.

Seguidamente, el Secretario Técnico cede el uso de la palabra a la Coordinadora General en representación del Equipo de Coordinadores de Trabajo (ECT), designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°088-2016, dando a conocer las principales responsabilidades del ECT y las necesidades de contar las herramientas necesarias para la Implementación del Sistema de Control Interno.

Toma el uso de la palabra la Coordinadora del ECT y manifiesta lo siguiente:

Dentro de las principales responsabilidades del ECT son las siguientes:

- Informar al Comité de Control Interno sobre los avances de la Implementación del Sistema de Control Interno.
- Coordinar con los órganos y unidades orgánicas de la MDLM, aspectos pertinentes a la Implementación del Sistema de Control Interno.
- Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno al CCI, para los fines pertinentes conforme al marco legal respectivo.
- Realizar por lo menos una vez a la semana reuniones a fin de mantener permanente actualización de información y avances de la Implementación del Sistema de Control Interno.
- Comunicar a todo el personal municipal de la importancia de contar con un sistema de control interno eficiente.

Asimismo, las necesidades de contar las herramientas necesarias para la Implementación del Sistema de Control Interno las cuales son:

- Intranet (Responsable-Gerencia de Tecnologías de Información), donde el personal de la entidad pueda visualizar los tres (03) pilares como Sistema de Atención al vecino (SAV), Metas y Control Interno.
- Mural en forma de teléfono Pizarra (Responsable-Subgerencia de Gestión del Talento Humano).
- Central Telefónica – Perifoneo Interno sobre comunicados oficiales – Adquisición nueva central.



Municipalidad de La Molina



4. Informe de la jefa del OEC sobre la elaboración del Informe Final a los integrantes del CCI y al Señor Alcalde para ser elevado a la Contraloría General de la República.

Seguidamente, toma la palabra la jefa del OEC lo cual manifiesta que realizó la exposición de los resultados obtenidos en el Plan de Trabajo, cuyo objetivo es determinar las actividades, los responsables, responsabilidades y plazos para la implementación de las propuestas de control formuladas para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública que realiza la municipalidad, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, manifiesta que el mencionado Plan permitirá organizar y gestionar el proceso de implementación de las propuestas de control o acciones para mitigar los riesgos identificados.

Las acciones serán ejecutadas de acuerdo al nivel de priorización de los riesgos, considerar los riesgos altos y riesgos medios, identificados en cada fase del proceso de contratación pública.



5. Informe del Secretario Técnico sobre la presentación de evidencias de difusión de actividades de control interno al interior de la Municipalidad Distrital de La Molina.

El Secretario Técnico manifiesta que el objetivo de la difusión es desarrollar una "Cultura de Control Interno" en la Municipalidad Distrital de La Molina de tal manera que todos los colaboradores, funcionarios, servidores y personas que prestan servicios en ella, conciban al Control Interno como una herramienta de gestión que promueve el buen desempeño institucional y la ética en la función pública.

Asimismo, la presente Difusión de Control Interno busca involucrar a todo el personal de la Municipalidad Distrital de La Molina sobre el rol activo que desempeñan en la implementación del control interno, precisando que la responsabilidad de implementar y fortalecer el control interno no es exclusiva del Comité de Control Interno, ni es competencia del Órgano de Control Institucional, sino de toda la Corporación.

Finalmente, a manera de evidenciar la difusión de Cultura de Control Interno en nuestra municipalidad señala que se tiene lo siguiente:

- Trípticos
- Banner (Roll Screen) – Pasacalle





Municipalidad de La Molina

- Video de sensibilización, ubicados en el portal institucional link: Control Interno <https://www.youtube.com/watch?v=5cwNmsGQx8U>
- Talleres

Siendo las 17:00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

JUAN CARLOS MARTIN ZUREK PARDO FIGUEROA
TITULAR
ALCALDE DE LA MOLINA

GINA YSELA GÁLVEZ SALDAÑA
Presidenta
Comité de Control Interno
Gerente Municipal

JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF
Secretario Técnico
Comité de Control Interno
Gerente de Planeamiento,
Presupuesto y Desarrollo Institucional

GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ
Miembro Titular
Comité de Control Interno
Gerente de Administración y Finanzas

ERICK YVÁN VIDAL MOSQUERA
Miembro Titular
Comité de Control Interno
Gerente de Gestión Ambiental y Obras
Públicas



Municipalidad de La Molina

MIGUEL ANGEL MARQUEZ CASTILLO
Miembro Titular
Comité de Control Interno
Gerente de Administración Tributaria

**CELSO RICARDO ALFREDO POSSO
IBÁRCENA**
Miembro Titular
Comité de Control Interno
Gerente de Desarrollo Urbano y
Económico

SANDRO IVÁN RODRIGUEZ ROMERO
Miembro Suplente
Comité de Control Interno
Gerente de Tecnologías de la Información

ERICKA LESLIE OTÁROLA GUILLEN
Miembro Suplente
Comité de Control Interno
Gerente de Desarrollo Humano

MARÍA DEL ROSARIO RÍOS JIMÉNEZ
Miembro Suplente
Comité de Control Interno
Gerente de Participación Vecinal

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUERRERO
Miembro Suplente
Comité de Control Interno
Gerente de Seguridad Ciudadana y
Gestión de Riesgo de Desastres.